

31 JUL 2009

1613

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Con fecha quince de junio del dos mil nueve, se aprobó la Comisión Técnica de Licitación Pública "Mantenión y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" ID 4468-104-LP09.
2. Con fecha de treinta de junio del dos mil nueve se adjudicó la Licitación "Mantenión y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" ID 4468-104-LE09 a la oferta presentada por doña Guadalupe Cortés Rodríguez Rut Nro. 12.349.071-1 por un monto anual de \$ 28.256.120 impuestos incluidos (veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veinte pesos).
3. Con fecha diecisiete de julio del dos mil nueve, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria número diecinueve, según acuerdo Nro. 54, acordó autorizar el contrato de Mantenimiento y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de localidad de Baquedano ID 4468-104-LE09, con la empresa contratista Guadalupe Cortés Rodríguez, por un monto anual de \$ 28.256.120, impuestos incluidos (veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veinte pesos), reajuste semestralmente.
4. Contrato de Servicios de Mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Y gorda y doña Guadalupe Cortés Rodríguez Rut Nro. 12.349.071-1
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de "Servicios Mantenimiento y Operación Planta De Tratamiento De Aguas Servidas Localidad De Baquedano", de fecha diecisiete de julio del 2009, suscrito en la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Guadalupe del Carmen Cortés Rodríguez, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 12.349.071-1., por un monto anual de \$ 28.256.120 impuestos incluidos (veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ciento veinte pesos). Y su duración comprenderá desde el 01 de julio del 2009 hasta el 30 de junio del 2012, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros".
3. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Control e Interesado.
4. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Art. 62 de la Ley 18.695

BSL/EBG/SVD/svd



BÁRBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA(\*)